

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Abre la sesión el Sr. Rector Magfco. disculpando las ausencias, por diversos motivos debidamente justificados, de D. Arsenio Muñoz de la Peña, D. José Antonio Vega Vega, D. José María Vergeles Blanca, D. Juan Félix González González, D. Juan Manuel Sánchez Guzmán, D. Juan Manuel Murillo Rodríguez y D. Juan Diego Pedrera Zamorano.

Del mismo modo, el Rector comunica que se ha invitado a esta sesión a todos los Decanos y Directores de Centro que no son miembros del Consejo de Gobierno.

Respecto al primer punto del orden del día: Acta de la sesión de 28 de julio de 2008

Abierto un turno de intervenciones D. Francisco Javier Cebrián solicita que se revise su intervención en las páginas 3 y 4.

Responde el Rector que se comprobarán de nuevo las observaciones planteadas y si corresponde se rectificará el acta.

Sin que se solicitaran intervenciones, efectuada la oportuna votación, el acta correspondiente a la sesión de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2008, resulta *aprobada* por asentimiento unánime de los presentes.

Respecto al segundo punto del orden del día: Informe del Rector.

El Sr. Rector Magnífico informa a los miembros del Consejo de Gobierno de los siguientes aspectos de la actividad de la Universidad:

1. Nombramientos/Ceses, informa el Rector del nombramiento de D. David de la Maya Retamar como miembro del Consejo de Gobierno, al haber causado baja D. Victor López Ramos, a petición propia, a quien se agradecen los servicios prestados.

Igualmente informa el Rector del cese de D. Carlos Cárdenas Soriano del cargo de Director del Secretariado de Infraestructuras, a quien se agradecen los servicios prestados. Señala el Rector que sus funciones serán asumidas por el Vicerrector de Tecnologías de la Información hasta que se resuelva la plaza de estructura que será el responsable de la red de telecomunicaciones.

2. Elecciones a Consejo de Gobierno, informa el Rector de que el pasado el 30 de septiembre, primer día lectivo del presente curso, han sido convocadas las elecciones a miembros electivos de Consejo de Gobierno, encontrándonos en estos momentos en el trámite de reclamaciones a las candidaturas, se han presentado 28 candidaturas y de ellos resultaran elegidos los seis Decanos y los nueve Directores de Departamento más votados. Está previsto en el calendario electoral que el día de la votación sea el próximo 30 de octubre, podrá votarse en las dos mesas que, según el Reglamento Electoral, se organizarán en los Servicios Centrales de Cáceres y Badajoz.

3. Elecciones Decanos, igualmente informa el Rector de la reelección de D.

Antonio Galindo Casero como Director de la Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional de Cáceres.

4. Consejo de Universidades de 16 de septiembre de 2008, informa ampliamente el Rector de la citada reunión, en la que la Ministra de Ciencia e Innovación desgranó las líneas de la política universitaria, el documento Estrategia Universidad 2015 que el Rector pone a disposición de todos los miembros del Consejo de Gobierno, aclarando que se encuentra disponible en la página web del Ministerio.

Por último, adelanta el Rector su intención de convocar durante el mes de noviembre dos Consejos de Gobierno y el Claustro, al objeto de aprobar los nuevos grados y los planes de estudio respectivos.

Respecto al tercer punto apartado 1 del orden del día: Comisión Reclamaciones evaluación.

El Rector explica que ya se están concluyendo las evaluaciones de los complementos retributivos adicionales del PDI funcionario y, tal como se contempla en la Resolución del Consejo Social, resulta conveniente proponer a éste último los miembros que deben componer la Comisión de Reclamaciones de Evaluación, que es común para todas las modalidades de complementos, y se configura como una segunda instancia.

Seguidamente el Rector, instando al Consejo de Gobierno a formular otras propuestas si así lo estima conveniente alguno de sus miembros, formula la propuesta de composición de la citada Comisión con las siguientes personas:

- D. Enrique Battaner Arias, CU de la Universidad de Salamanca.
- D. Mariano Esteban Rodríguez, CU de la Universidad de Salamanca.
- D. Pedro Burillo López, CU de la Universidad Pública de Navarra.
- D. Luis Arroyo Zapatero, CU de la Universidad de Castilla La Mancha.
- D. Antonio Torralba Silgado, CU de la Universidad de Sevilla.

Se abre un primer turno de palabra durante el que se llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- D^a. Carmen Ortiz Caraballo para solicitar la presencia, con voz pero sin voto, de un miembro del Comité de Empresa, y que se informe a éste si no fuera posible.

Responde el Rector que, no es posible al tratarse de cuestiones personales e individuales, pero que no obstante cada persona puede dirigirse a los órganos de representación cuando lo estime conveniente.

Sin que hubiera más intervenciones ni se formulara ninguna otra propuesta se somete a aprobación la referida propuesta al Consejo Social respecto a la composición de la Comisión de Reclamaciones de Evaluación, y efectuada la oportuna votación resulta **aprobada** por unanimidad de los presentes.

Respecto al cuarto punto apartado 1 del orden del día: Comisión Control Plan de Pensiones.

El Rector concede la palabra al Gerente quien explica el proceso seguido hasta ahora para la formación de la Comisión de Control y señala que corresponde ahora renovar a los miembros designados por este Consejo de Gobierno para formar parte de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del sistema de empleo de la UEx. Aclara que, hasta ahora, los miembros designados en representación de la UEx han sido: D. Luciano Cordero Saavedra, D^a. Aurora Pedraja Chaparro, D^a. Inmaculada Domínguez Fabián y D. Francisco Álvarez Arroyo y propone que la citada Comisión pase a estar integrada, como representantes de la UEx por D. Francisco Álvarez Arroyo, D^a. Inmaculada Domínguez Fabián, D. Borja Encinas Goenechea y D^a. Emilia Martín Martín, corresponde a los sindicatos designar a otros cuatro miembros que los representen en la misma.

Por otro lado, explica el Gerente que al haberse integrado el Plan de la UEx en el Fondo de Pensiones junto con otras Universidades, la Universidad participa en la Comisión de Control del Fondo con dos representantes, uno designado por la UEx y otro por las centrales sindicales; propone como representantes de la UEx a D^a. Inmaculada Domínguez Fabián como titular y como suplente a D. Borja Encinas Goenechea.

Sin que se solicitaran intervenciones se someten a aprobación las referidas propuestas, y efectuada la oportuna votación resultan **aprobadas** por unanimidad de los presentes.

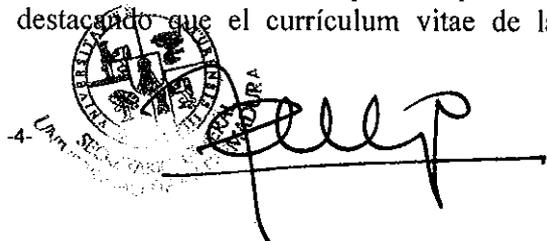
Respecto al cuarto punto apartado 2 del orden del día: Convocatorias pruebas selectivas.

El Rector concede la palabra al Gerente quien explica detalladamente las convocatorias y tribunales que se someten a aprobación (anexo 4.2) señalando que proceden de la Oferta de Empleo Público de 2008 y las bases se ajustan a las bases generales aprobadas por este Consejo de Gobierno y se incorporan los temarios y programas teniendo en cuenta los informes del Comité de Empresa y la JPAS.

Sin que se solicitaran intervenciones se somete a aprobación la convocatoria de pruebas selectivas y sus correspondientes tribunales calificadoros, conforme al anexo 4.2 al acta de la sesión, y efectuada la oportuna votación resulta **aprobada** por unanimidad de los presentes.

Respecto al quinto punto apartado 1 del orden del día: Profesor visitante.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado quien explica la documentación suministrada (anexo 5.1) destacando que el curriculum vitae de la

4- UNIV. DE EXTREMADURA


persona propuesta es loable y académicamente impecable. Aclara, sin embargo, que el Departamento que solicita la contratación lo ha hecho como un medio de sustituir a uno de sus profesores que ha pedido y obtenido licencia de estudios por 2 años sin retribución, ya que ha conseguido una plaza de profesor visitante en otra Universidad. Concluye el Vicerrector en que académicamente no habría ningún reparo, pero esta petición abriría una vía peligrosa para los intereses de la Universidad que además desvirtuaría el sentido de la figura de profesor visitante que no debería utilizarse para cubrir carga docente.

Se abre un primer turno de palabra durante el que se llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- D^a. Carmen Ortiz Caraballo para manifestar que el Comité de Empresa del PDI laboral informa desfavorablemente esta petición, no por la valía del candidato que es intachable, sino porque el sistema de vacantes está perfectamente claro y animan al Departamento a que utilice las figuras existentes y al mismo tiempo animan al Departamento a que se traiga a esta persona como profesor visitante real y no para cubrir carga docente.
- D. Mario Pedro Díaz quien se manifiesta en similares términos, cree que el procedimiento seguido no es el adecuado y coincide con el Vicerrector.
- D. Juan Sánchez para solicitar que se ponga en marcha cuanto antes el mecanismo de sustitución ya que le preocupa la docencia.

Responde el Vicerrector que no se puede convocar ninguna plaza de sustitución sin resolver primero esta solicitud.

Sin que se solicitaran más intervenciones se efectúa la oportuna votación y resulta **rechazada** por unanimidad de los presentes la solicitud de contratación de profesor visitante, basándose en los motivos aludidos.

Respecto al quinto punto apartado 2 del orden del día: Comisión de servicios.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado quien explica la documentación suministrada, aclarando que no se trata de ningún nombramiento de carácter político sino que la Administración General del Estado nos reclama los servicios de uno de nuestros funcionarios. Igualmente señala que, dado que la ratio de ocupación del área es superior al 80%, sería necesaria la sustitución.

Sin que se solicitaran intervenciones se efectúa la oportuna votación y resulta **aprobada**, con una abstención, por unanimidad del resto de los presentes la comisión de servicios a favor de D. Manuel Cabello Requena para el puesto de Director de Área Funcional de Fomento en la Delegación del Gobierno de Extremadura.

Respecto al quinto punto apartado 3 del orden del día: Convenio Colectivo PDI



laboral.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado quien solicita y hace entrega de su intervención por escrito, por lo que se reproduce a continuación:

“Se presenta a este Consejo de Gobierno el texto aprobado por la Comisión Negociadora y que constituirá, en el caso de ser aprobado, el Primer Convenio del Personal Docente e Investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

La negociación de dicho Convenio comenzó en junio de 2005 con la constitución de la Mesa Negociadora a raíz de la solicitud de negociación de los representantes del colectivo por el procedimiento legalmente establecido. Los sindicatos con capacidad negociadora en aquel momento eran CC.OO., CSI-CSIF y UGT, que lo siguen siendo en la actualidad tras las elecciones sindicales del colectivo celebradas el 30 de noviembre de 2006.

En primer lugar quisiera comentar la evolución temporal de esta negociación. Es cierto que desde su constitución el proceso ha sufrido dos paradas importantes y totalmente justificadas. La primera de ellas coincidió con las elecciones sindicales mencionadas y la segunda con las elecciones a Rector de mayo del pasado año. Ambas justificadas plenamente ya que afectaban a cada una de las partes que integraban la Comisión negociadora y que podían conducir al cambio en los respectivos agentes.

Con la composición definida, a raíz de ambos procesos electorales en junio del año pasado, se retomó la negociación para alcanzar un acuerdo marco de condiciones generales en octubre de 2007. Desde esa fecha se fueron celebrando reuniones de tipo técnico para la redacción final que hoy se presenta. En sesiones a jornada completa y lo digo para reconocer la actitud y el comportamiento excelente de los representantes sindicales, se completó un texto casi definitivo el 31 de julio de 2008 a última hora de la tarde. Este texto fue revisado en el mes de septiembre y finalmente aprobado el día 26 de dicho mes.

No han sido muchos quienes han criticado a este Vicerrector por la "lentitud" de la negociación, pero sí quisiera hacer referencia a algunos de ellos que han elegido la forma panfletaria anónima para hacer esta crítica. A ellos he de contestarle que su falta de altura intelectual, sin querer entrar en la física o moral, no iba a condicionar el proceso. Mucho menos si la única sugerencia que son capaces de hacer es, y cito sus escritos "se trata solo de dar dos sencillas ordenes con el cursor y luego sustituir". Por cierto, que sepan los editores que la palabra "órdenes" lleva tilde. En definitiva, sugieren el "corta", "pega" y "sustituye". Probablemente por ser ésa la forma que ellos entienden para elaborar reglamentos y estatutos.

Les aseguro que este Convenio lleva parte de su articulado similar al de otros colectivos de la propia UEx en secciones que así deben ser, como son: "Acción Social", "Riesgos laborales", "Conciliación de la vida familiar y laboral", etc. Sin embargo, hemos pretendido en la Comisión Negociadora obtener un Convenio en el que se recojan las condiciones que se ajustaban mejor a la realidad de la UEx.

Entrando en el análisis de lo convenido en el texto que se presenta, voy a mostrar la posición mantenida como representantes de la Universidad, supongo que a continuación la Presidenta del Comité de Empresa dará el punto de vista de la parte sindical.

Las ideas básicas en la que se sustenta la propuesta por parte la Universidad, está plasmada en el programa electoral del Sr. Rector del año 2007, que fue referendado con el 75% del voto emitido y, en especial, por 5 de cada 6 votos emitidos a candidatura en el colectivo que iba a

estar sujeto al Convenio que se pactase. Los principios que se planteaban eran: funcionarización, estabilidad laboral, promoción automática y mejoras sociales, todo ello compatible con la responsabilidad de "no tomar ninguna decisión, ni unilateral ni negociada, que comprometa la estabilidad económica de la UEx".

Todas estas ideas se han plasmado en el acuerdo de convenio. Se ha definido una carrera docente en la que se establece la "promoción automática" entre figuras laborales para aquellos que ocupan plazas que no están sujetas a interinidad, y que finaliza con el compromiso de convocar una plaza de los cuerpos docentes (que no aparece en el Convenio, pero sí en el acuerdo de condiciones generales mencionado anteriormente), siempre que se obtengan las acreditaciones oficiales pertinentes, esta carrera lleva inherente la estabilidad laboral.

También se han pactado mejoras sociales, estableciendo las condiciones de permisos, licencias y vacaciones que se recogen en el estatuto Básico del Empleado Público y de normas para la conciliación de la vida familiar y laboral, junto con otras para el fomento de la formación docente e investigadora necesaria para que este colectivo vaya alcanzando sus objetivos de acreditación. A fin de no generar diferencias entre los dos colectivos del Personal Docente e Investigador, nos comprometemos a someter a consideración de la Mesa Negociadora de la UEx la aplicación de las condiciones aquí presentadas a todo el colectivo del PDI.

Otro logro importante de este Convenio es integrar al personal en régimen laboral con perfil puramente investigador, me refiero a dar cobertura al personal contratado como los PCI, Becarios contratados, Contratos "Juan de la Cierva" y "Ramón y Cajal". Estos últimos estaban encuadrados en el Personal de Administración y Servicios, al inicio de nuestro mandato.

El coste económico de este convenio también está evaluado y supone 600.000 euros de mejoras salariales entre las diferentes figuras. Cantidad asignada a los presupuestos de 2008 y 2009 y que no contiene la parte de cuota a la seguridad social. El esfuerzo ha sido importante si tenemos en cuenta el coste asociado a la carrera docente que habría que adicionar.

También me gustaría destacar una mejora que se ha acordado y que permitirá una mayor agilidad en la gestión del profesorado, esta medida es la creación de la figura de profesor sustituto. Los Directores de Departamento presentes entienden lo que esto supone. Hasta ahora la sustitución de profesorado con las figuras de la LOU era muy rígida a la hora de proveer sustitutos temporales para los casos de enfermedad o cualquier otro motivo con reserva de puesto de trabajo. El contrato que se propone, en régimen de interinidad, permitirá la contratación personal para estos casos puntuales sin tener que asociarlo ineludiblemente al nivel académico del sustituido. Además, se ha arbitrado un procedimiento extraordinario de provisión de profesores sustitutos por la vía de urgencia.

A fin de ir concluyendo, quisiera dedicar unas palabras a las personas que han contribuido con su esfuerzo personal a la elaboración del documento que se les presenta. Especialmente, a Carmen Ortiz, presidenta del Comité de Empresa y representante del sindicato CC.OO. A Luis Lozano, representante del sindicato CSI-CSIF y a Joaquín Garrido, representante de UGT. A todos ellos he de agradecer que se haya establecido el clima de entendimiento y confianza que permite trabajar desde posiciones diferentes pero con una voluntad de lograr acuerdos viables.

Por último, recordar a todos Uds. que el Convenio que se presenta tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2010. Incluso en esto se ha procurado no afectar a las decisiones de futuros representantes de la UEx que pudieran optar al cargo y desde aquí, les deseo lo mejor a la hora de obtener el 2º Convenio Colectivo."

Se abre un primer turno de palabra durante el que se llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- D^a. María José Martín para transmitir su felicitación a los representantes sindicales por su actitud y al Vicerrector por su actitud y sus palabras que suscribe plenamente.
- D. Juan Hernández para felicitar al equipo de trabajo y señalar que el convenio es muy bueno para todos, ya que como Director de Departamento conoce los problemas que existen con las sustituciones.
- D. Vidal Mateos para reconocer el trabajo realizado y el clima en que se ha llevado a cabo y plantear las siguientes sugerencias y dudas: duda sobre el voto ponderado en la mesa negociadora; duda sobre la nueva figura de profesor sustituto que se crea y que no está en los EUEx así como el límite de esta cobertura; tiene dudas sobre las permutas y la jornada de trabajo, así como el calendario laboral; cree necesario aclarar más el tema de las vacaciones y las excedencias. Concluye en que le parece positivo y felicita a todos los implicados y lamenta no poder modificar en este momento el documento a causa del sistema.
- D^a Carmen Ortiz para aclarar algunas cuestiones. Primero que el régimen laboral es el que está previsto en las leyes y en algunas cosas el convenio estará por encima de los propios EUEx; en segundo lugar, la figura de profesor sustituto se ha generado tomando como base la LOMLOU y el Estatuto de los Trabajadores, estando cuidadosamente elaborada, y que el procedimiento extraordinario será realmente extraordinario ya que la comisión paritaria puede limitar el mal uso del mismo. Destaca que el trabajo ha tenido muchos altibajos y mucho esfuerzo, el último recorrido ha sido una experiencia muy positiva ya que se han entendido muy bien todas las partes, dando como resultado un trabajo estupendo. Informa que el sindicato al que representa (CC.OO.) ha llevado a cabo asambleas y en todas ellas se ha felicitado a los sindicatos y quieren que se le transmita esta felicitación al Vicerrector de Profesorado, felicitación que transmite. Finalmente, comunica de forma emotiva, que es su intención abandonar la presidencia del Comité y la representación sindical tras más de siete años de lucha sindical.

Responde el Vicerrector que la ponderación en la comisión paritaria es clara, el 50% los sindicatos y el 50% la UEx, siendo el Rector siempre el presidente y con voto de calidad. Señala las enormes dificultades para contratar a profesores acreditados y aclara que la LOMLOU ha permitido la creación de la nueva figura de sustituto, de la que es defensor a ultranza, incluyendo el procedimiento extraordinario, por ser lo más adecuado para solucionar las sustituciones, pues es tremendamente difícil crear bolsas de trabajo para los cientos de áreas de conocimiento que existen, y con el nuevo sistema el sustituto irá respaldado por los especialistas de los Departamentos y las Áreas. Respecto a las permutas señala que está claro que deben hacerse en el seno de los Consejos de Departamento y respecto al calendario laboral que se negocia con los sindicatos porque así lo dispone el Estatuto de los Trabajadores, pero que no debemos confundir con el calendario académico; y respecto a otras cuestiones señala que han



sido recogidas literalmente de la ley (Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores).

Sin que hubiera más intervenciones se efectúa la oportuna votación y resulta *aprobado*, con una abstención, por unanimidad del resto de los presentes el primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, en los términos que se recogen en el anexo 5.3 al acta de la sesión.

Respecto al sexto punto apartado 1 del orden del día: Elecciones estudiantes.

El Rector explica que le corresponde convocar las elecciones de estudiantes a Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento, siendo el Consejo de Gobierno el competente para convocar las elecciones a Claustro, incluidas las de estudiantes. Señala que se ha recibido la propuesta del Consejo de Estudiantes (anexo 6.1) y al objeto de coordinar todos los procesos electorales para que se celebren el mismo día, aclara que es su intención convocar las elecciones de estudiantes en la primera semana de noviembre (entre el 3 y el 6 de noviembre), y por ello propone al Consejo de Gobierno esa misma fecha para las de estudiantes a Claustro. Por otra parte, tal como contemplan los propios Estatutos y el artículo 122 del Reglamento Electoral, se convocarían de forma separada las elecciones a Delegados de curso/grupo, que tal como nos han solicitado los estudiantes para se celebrarían el próximo 12 de noviembre.

Sin que se solicitaran intervenciones se efectúa la oportuna votación y resulta *aprobada* por unanimidad de los presentes la propuesta formulada por el Rector para las fechas de la convocatoria de elecciones de estudiantes a Claustro.

Respecto al séptimo punto apartado 1 del orden del día: Normativa reconocimiento créditos.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Planificación Académica quien explica el proyecto de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (anexo 7.1.A) destacando que se trata de una exigencia del RD 1393/2007, que está coordinada con la normativa actual de convalidaciones y, respecto a los puntos básicos y comunes ha sido consensuada en el Grupo 9 de Universidades. Da cuenta igualmente del informe jurídico, asumiendo todas las observaciones planteadas excepto la referida al artículo 5.2.b ya que iría en contra de lo que se pretende.

Se abre un primer turno de palabra durante el que se llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- D. Vidal Mateos para plantear diversas cuestiones. Concreta que en el artículo 5 faltaría un supuesto, el caso de que un estudiante de una Facultad pasara a estudiar otro título de la misma Facultad; propone que en el artículo 7 el reconocimiento se extienda a toda la formación básica y no limitar a 60 créditos pues habrá títulos con más de 60 créditos de este tipo de formación; cree que no está claro el tema de las asignaturas optativas y tiene sus dudas sobre el artículo 11.4. Afirma que la expresión créditos LRU no es correcta técnicamente y

cuestionaría el reconocimiento uno a uno, pues sería mejor en proporción a la extensión del plan de estudios de donde provengan. Aún a sabiendas de que el Ministerio aún no lo ha regulado, cree necesario incluir el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y no coincide en que haya que decirle al alumno que solicita el reconocimiento de créditos las asignaturas de debe cursar, sino que debería comunicársele aquellas que no puede cursar.

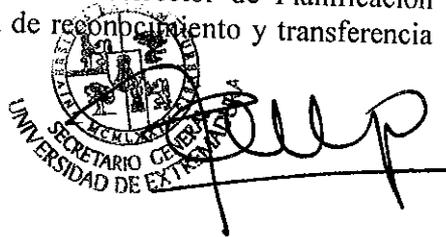
- D^a. Agustina Guiberteau para proponer que se corrijan las denominaciones de los programas de movilidad. Igualmente plantea la excesiva rigidez de la expresión “créditos realmente cursados” y propone que se flexibilice con referencia a un porcentaje y no a números absolutos.
- D. Juan Sánchez para plantear que el sistema da más importancia a las competencias que a los contenidos y por ello se debería ser más restrictivo con el reconocimiento de créditos dada la disparidad de las ramas.
- D. Juan Hernández quien considera oportuno que se pudieran reconocer los créditos correspondientes al proyecto fin de carrera, ya que de lo contrario se entraría en contradicción con las convalidaciones automáticas.
- D. Manuel González Lena para plantear la posible contradicción en el reconocimiento de créditos LRU a ECTS uno a uno con el artículo 7.b.ii, al tiempo que reclama la existencia de generosidad en el reconocimiento.

Responde el Vicerrector de Planificación Académica que el reconocimiento es de créditos y no de asignaturas, por lo que da igual que al alumno se le diga las asignaturas que tiene que cursar o las que no puede cursar. Sobre las alusiones a la formación básica señala que se llevado a 60 al ser la cifra marcada en las Directrices para todos los títulos excepto para los que vengan con directrices especiales del Ministerio. Respecto al trabajo fin de grado considera necesario que se haga por el alumno y que no se incluya en el reconocimiento de créditos, porque el sistema lo determina de esa manera ya que el trabajo de grado cierra un proceso formativo. Por último, aclara que el objetivo del reconocimiento uno a uno de créditos LRU a ECTS es flexibilizar todo lo posible el reconocimiento.

Finalmente el Rector ordena la votación y las propuestas formuladas, de modo que se **acuerda** por asentimiento unánime aceptar las siguientes propuestas:

1. La inclusión de un nuevo supuesto en el caso de estudiantes que cursen títulos dentro de un mismo Centro.
2. Aclarar la redacción relativa a la optatividad.
3. Incluir la experiencia laboral como susceptible de reconocimiento, a expensas de la regulación normativa que se produzca.
4. Correcciones de estilo en programas de movilidad, etc.

Sin que se solicitaran más intervenciones se efectúa la oportuna votación y resulta **aprobada** por unanimidad de los presentes, con las correcciones señaladas, incluidas las observaciones del informe jurídico, y delegando en el Vicerrector de Planificación Académica la redacción final de éstas, la normativa de reconocimiento y transferencia



SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

de créditos, cuyo texto final se incluye como anexo 7.1.B al acta de la sesión.

Respecto al séptimo punto apartado 2 del orden del día: Acreditación TIC e idiomas.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Planificación Académica quien explica la documentación suministrada (anexo 7.2.A) destacando que se trata de un documento derivado de las Directrices para la implantación de títulos aprobada por este Consejo de Gobierno.

Se abre un primer turno de palabra durante el que se llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- D. Vidal Mateos para solicitar que se incluya expresamente el método CERTICAP del programa universia.
- D. Mario Pedro Díaz para plantear si se puede obligar a la Universidad a exigir estas competencias a sus alumnos.
- D. Luis Merino quien presenta copia de su intervención, por lo que se reproduce a continuación:

*"PROPUESTA DE MODIFICACION DEL "SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE LAS
COMPETENCIAS GENERALES DE DOMINIO DE LAS TIC Y DE CONOCIMIENTOS DE
IDIOMAS"*

Luis Merino Jérez

3. Dominio de un idioma extranjero.

3.b.1) Justificación: Sería conveniente matizar mejor el enunciado del párrafo, para evitar posibles arbitrariedades al incluir, sin más, entre las competencias de una asignatura "el uso de una lengua extranjera". La superación de una sola asignatura (cuyo contenido puede ser cualquiera) en el que se incluya, entre sus competencias, el uso de una lengua extranjera es muy arbitrario, pues nada impide meter esa competencia en el programa y, en cambio, aprobar la asignatura sin demostrar la competencia en ese idioma. ¿Bastaría, por ejemplo, que en la bibliografía o entre las lecturas del curso se incluyesen títulos o textos en inglés? ¿Quién garantiza que se han leído y, sobre todo, que se han leído bien? ¿Hay garantías de que todos los alumnos que no puedan manejarse en idioma extranjero (ni siquiera para este "uso" indefinido) van a ser suspendidos sistemáticamente por el profesor?

Propuesta: se propone cambiar la redacción en este otro sentido: "Mediante la superación de una o varias asignaturas del Plan de estudios, cuando en la descripción de sus contenidos y de sus competencias se recoja explícitamente y de manera preferente el conocimiento instrumental intermedio o avanzado (niveles B1 y B2) de una lengua extranjera"

3.b.2) Este punto contiene dos soluciones en principio equivalentes, pero a decir verdad muy diferentes,

En el caso de "las asignaturas impartidas en lengua extranjera en la UEx" se advierte una clara falta de garantías. No hay ninguna garantía de que la asignatura sea impartida en un idioma extranjero de forma correcta, de que sea usado este idioma con corrección por parte de los alumno y de que sea usado este idioma con corrección por parte de los alumnos y de que

sean suspendidos sistemáticamente todos los alumnos que, a juicio de su profesor, no tengan nivel suficiente de inglés. Puede ocurrir como en algunos institutos "bilingües" en los que las clases "se dan como se pueden" pues ni el profesor ni los alumnos están capacitados verdaderamente para ello. De hecho, en el punto 2 no se menciona algo relativo al nivel de idioma con el que se imparte la asignatura o con el que los alumnos toman sus apuntes, entregan sus trabajos o se examinan. Basta con decir que se hace en un idioma extranjero, aunque sin garantías de que se haga bien. Nada de esto es suficiente.

Propuesta: eliminar este punto.

Muy diferente es el caso de las asignaturas cursadas al amparo de programas de movilidad con destino en países de habla no española. Bastaría con que la Comisión técnica específica comprobara que estas asignaturas no se han cursado realmente en español a todos los efectos. Con esta salvaguarda, se debería otorgar la acreditación del conocimiento del idioma tras la superación de un número mínimo de créditos en un semestre al amparo de un programa de movilidad.

Propuesta: Mediante la participación en programas de movilidad con destino fuera de España, cuando una Comisión Técnica específica certifique que el alumno ha superado, al menos, 24 créditos ECTS en asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera.

3.b.3) Justificación: Es muy difícil, por no decir imposible, establecer garantías en la aplicación de este criterio. Una cosa es que se pondere favorablemente la elaboración y defensa del trabajo en una lengua extranjera y otra muy distinta que esta instancia se convierta en un trámite adecuado para acreditar el dominio mínimo de un idioma. Con todos los respetos, este trámite parece pensado como una vía de escape final para los alumnos que no saben idiomas. Cabe preguntarse cómo se regularía la redacción "total o parcial del proyecto". En todo caso el trabajo debería estar redactado todo él en una lengua extranjera y para evitar que sea traducido por otra persona, el alumno debería estar presente ante la Comisión Técnica (que) valorar, antes de la defensa del trabajo fin de grado, si el uso de la lengua extranjera es el exigido por la UEX". Tampoco aquí se desvela cuál es el nivel concreto exigido por la UEX: el A2, el B1, el B2, etc. Conviene precisar esta cuestión, no vaya a ser que en el Trabajo de Grado se exija un nivel diferente al que se exige en otros procedimientos. Dicho esto, y a la vista de que, como señala el propio documento, el "dominio de un idioma extranjero se entiende como la capacidad para expresarse de manera oral y escrita" no tiene ningún sentido someter al trabajo de grado a una evaluación previa de competencia lingüística, que debería hacerse lógicamente en otro contexto. En definitiva, no se debe confundir el reconocimiento que merece un Trabajo elaborado, presentado y defendido en lengua extranjera con la acreditación de una competencia lingüística determinada.

Propuesta: eliminar este punto.

3.b.4) Justificación: Nada que objetar. Esta debería ser la vía alternativa para aquellos alumnos que cursan grados en cuyo planes de estudio no se han incluido asignaturas específicas de lenguas modernas. Además, de esta manera la UEX responde adecuadamente a lo previsto en su propia normativa, pues en las "Directrices para el diseño de las titulaciones de la UEX en el marco EEES", dice que "todas las titulaciones de la UEX, al menos, asegurarán... la inclusión de asignaturas o actividades en las distintas titulaciones que permitan alcanzar un dominio mínimo de un idioma extranjero, preferentemente inglés".

Propuesta: mantener tal cual este punto.

3.b.5) Justificación: este punto se limita a recoger un instrumento de evaluación, sin más. Sólo sería válido para quienes acceden a la UEX con un nivel determinado de conocimientos de

idioma extranjero. Habrá, pues, que examinarlo, a través de las convocatorias de exámenes que se establezcan oportunamente por parte del Vicerrector de Estudiantes;

Propuesta: mantener el texto del enunciado, pero poniendo este punto en el último lugar.

3.b.6) Justificación: este punto debería preceder al anterior. Es razonable que se establezca un mecanismo de reconocimiento de títulos, pero creo que es necesario distinguir claramente entre enseñanzas oficiales y homologables, como, por ejemplo, la Escuela Oficial de Idiomas o centros universitarios de idiomas, y enseñanzas no oficiales como pueden ser las academias de idiomas. En el primer caso habría que establecer un mecanismo de reconocimiento de créditos y niveles; en el segundo, en cambio, habría que organizar pruebas de evaluación para diferentes niveles e idiomas.

Propuesta: mantener el texto del enunciado, pero poniendo este punto en el penúltimo lugar”.

- D. Luis Mariano del Río para proponer que se afine la redacción del artículo 2.b.1 ya que le resulta de cierta ambigüedad.

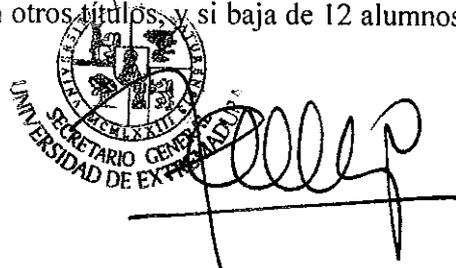
Responde el Vicerrector que el CERTICAP es una buena opción pero entiende que no es el momento oportuno, sino cuando se evalúe la calidad. Aclara que no se trata de que todos los alumnos tengan que pasar una asignatura de idiomas impartida por un profesor de idioma, sino de que tengan un dominio del inglés suficiente para el título que cursan.

Señala el Rector que no es conveniente ser demasiado rígidos en el arranque del sistema, una vez iniciado se podrá afinar y hacerse más rígido si la experiencia lo aconseja.

Finalmente, el Rector ordena la votación y las propuestas concretas, manteniéndose las formuladas por D. Luis Merino respecto a los apartados 3.b.1, 3.b.2 y 3.b.3. De este modo se somete a aprobación el sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas, con las propuestas anteriormente citadas, y efectuada la oportuna votación resulta **aprobado** por unanimidad de los presentes.

Respecto al séptimo punto apartado 3 del orden del día: Criterios de suspensión y extinción enseñanzas.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Planificación Académica quien explica detalladamente la documentación suministrada (anexo 7.3.A) destacando que existen dos supuestos, uno temporal y otro definitivo, y que de todos los supuestos contemplados, tan sólo la falta de acreditación es un supuesto automático. Señala que si el número de alumnos es inferior a 25 el título de que se trate estará obligado a conformar un programa formativo conjunto con otros títulos, y si baja de 12 alumnos es cuando se procede a revisar su mantenimiento.



SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Se abre un primer turno de palabra durante el que se llevan a cabo las siguientes intervenciones:

- D^a. Carmen Ortiz para plantear que echa en falta garantías de los derechos del PDI adscrito a la titulación que se pudiera suprimir.
- D. Vidal Mateos para solicitar aclaración sobre la aplicación de la regla de los 25 alumnos, ya que estaba pensada tan sólo para los grados. Propone cambiar la expresión disminución por empeoramiento y que se abran otros indicadores complementarios.
- D. Luis Merino para proponer que se reduzca de 12 a 10 el número de alumnos en el punto 4.

Responde el Vicerrector que la ANECA nos exige garantías para los estudiantes. Aclara el Vicerrector de Profesorado que el PDI no está asociado a títulos y en el hipotético caso de que hubiera que suprimir una titulación, las garantías de los profesores implicados son las recogidas en las leyes que resultan aplicables para el personal funcionario y el laboral.

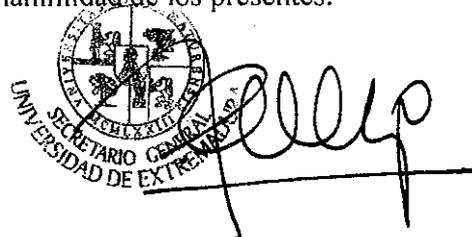
Finalmente el Rector ordena la votación y las diferentes propuestas, señalando que las formuladas por D. Vidal Mateos son razonables mientras que la reducción del número de alumnos no parece oportuna ya que existen múltiples vías de mantener un título que baje de esa cifra.

De este modo, se someten a aprobación los criterios para la suspensión y extinción de enseñanzas oficiales, incluyendo las modificaciones propuestas por D. Vidal Mateos, delegando en el Vicerrector de Planificación Académica la redacción final, y efectuada la votación resultan *aprobados* por unanimidad de los presentes, conforme al texto final que se adjunta al acta como anexo 7.3.B.

Respecto al octavo punto apartado 1 del orden del día: Títulos propios y cursos de formación continua.

El Rector concede la palabra al Secretario General quien explica brevemente los distintos cursos master que se somete su modificación (anexo 8.1.A); los cursos de especialista que se somete su modificación (anexo 8.1.B); así como los cursos de perfeccionamiento que se someten a aprobación (anexo 8.1.C) y los que se somete su modificación (anexo 8.1.D); y los cursos de formación a profesionales que se someten a aprobación (8.1.E) y modificación (8.1.F).

Sin que se solicitaran intervenciones se someten a aprobación los cursos master, especialista y de perfeccionamiento, conforme a los anexos reseñados anteriormente, y efectuada la votación resultan *aprobados* por unanimidad de los presentes.



SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Respecto al noveno punto apartado 1 del orden del día: Convenios.

El Rector concede la palabra al Secretario General quien explica brevemente los convenios de cooperación educativa que se presentan. Se incorporan al acta como Anexo 9.1.

Del mismo modo explica singular y brevemente los convenios de colaboración, que se incorporan al acta de la sesión como Anexos 9.1C-1 a 9.1C-30.

Sin que se soliciten intervenciones se efectúa la oportuna votación resultando **aprobados y ratificados** los distintos convenios en los términos de los anexos referidos.

Respecto al noveno punto apartado 2 del orden del día: Convenios SGTRI

El Rector concede la palabra al Secretario General quien explica brevemente el contenido de los convenios y contratos gestionados por el SGTRI que constan como anexos 9.2I-1 a 9.2I-28.

Sin que se solicitaran más intervenciones se efectúa la oportuna votación resultando **aprobados** los distintos convenios y contratos recogidos en los anexos referidos.

Respecto al noveno punto apartado 3 del orden del día: Asuntos varios

No hay asuntos que tratar.

Respecto al décimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas

Sin que se formularan más ruegos ni preguntas se levanta la sesión siendo las 14:35 horas.

Vº Bº

Juan Francisco Duque Carrillo
Sr. Rector Magfco.



Francisco Álvarez Arroyo
Sr. Secretario General